



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

HUEPIL, 02 de Septiembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2611 /2016/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 del 26/07/2006 y el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Considerando:

El Certificado de reconocimiento laboral N°547 del 29.08.2016, emitido Dirección Gestión de Personas, Departamento de Pensiones de CARABINEROS DE CHILE y la solicitud de fecha 30.08.2016, presentada por el funcionario don:

- Pedro Antonio Baeza Sandoval, Rut N° [REDACTED] funcionario en calidad de contrata, grado 15°, escalafón administrativo de la EMR.

DECRETO:

- 1) Reconoce derecho a Vacaciones Progresivas solicitadas por Pedro Antonio Baeza Sandoval, Rut N° [REDACTED] funcionario en calidad de contrata, grado 15°, escalafón administrativo de la EMR, quien registra 360 meses, equivalente a 30 años Previsionales cotizados en CARABINEROS DE CHILE, por lo que le da derecho al aumento en 25 días hábiles de Feriado Legal por cada año calendario, a contar del mes de septiembre de 2016.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Archivo carpeta personal
- Archivo Ofc. Partes
- Archivo Ofc. Personal.

JAJA/GPL//MWC/tjs

